

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Rute**

Núm. 6.857/2015

De conformidad con el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, mediante el presente anuncio se procede

a la publicación de la delegación acordada por Decreto de Alcaldía número 2437 de fecha 14 de diciembre de 2015, por el que se delegó en doña Luisa Trujillo Sánchez, Concejala del Excmo. Ayuntamiento de Rute, la representación de este Ayuntamiento, en la firma de la Addenda al Convenio Específico de Colaboración con las Entidades Locales de la provincia menores de 20.000 habitantes para la Gestión del Servicio Provincial de Ayuda a Domicilio durante el ejercicio 2016.

Rute, 16 de diciembre de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Ruiz Cruz.